



PPV.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
NOVAGESTION COMPAÑÍA LIMITADA

EL SEÑOR MAURO JAVIER SALAZAR LECARO, Y LA
COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES
SDS CIA, LTDA.

VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA,
RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA Y GONZALO
EFRAÍN GUERRON LÓPEZ

25 DE JUNIO DEL 2015

USD \$ 1.200,00

QUITO, 25 DE JUNIO DEL 2015



Factura: 002-001-000004801



20151701032P01720



NOTARIO(A) EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701032P01720						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703118685	ECUATORIA NA	CEDENTE	SUSTENTABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA
Natural	SALAZAR LECARO MAURO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706780929	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPIÑOZA ECHEVERRIA VICENTE SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715816102	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Natural	NARVAEZ CUEVA RICARDO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716635857	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Natural	GUERRON LOPEZ GONZALO EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401241245	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1600.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
AP: 3383-DP-UPTH



2015-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE
NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTION COMPAÑÍA
LIMITADA**

**OTORGADA POR EL SEÑOR MAURO JAVIER SALAZAR LECARO Y LA
COMPAÑIA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.**

**A FAVOR DE VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA, RICARDO
ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA Y GONZALO EFRAÍN GUERRON LÓPEZ**

CUANTÍA: USD\$ 1.200,00

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA JUEVES VEINTICINCO (25) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI ABOGADO EDGAR RICARDO DÍAZ ANDRADE, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE, ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 3383-DP-UPTH, DE FECHA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR MAURO JAVIER SALAZAR LECARO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, LA COMPAÑIA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL LA SEÑORA MARIA EUGENIA QUINTERO GORDON CONFORME SE JUSTIFICA CON EL DOCUMENTO QUE COMO HABILITANTE SE AGREGA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, EL SEÑOR VICENTE SEBASTIAN

ESPINOZA ECHEVERRIA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, EL SEÑOR RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; Y, EL SEÑOR GONZALO EFRAÍN GUERRON LÓPEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO. LOS COMPARECIENTES SON DE LA NACIONALIDAD Y ESTADO CIVIL INDICADOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, LA NOTARIA, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA.-** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LAS SIGUIENTES PERSONAS: **A)** LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL LA SEÑORA MARÍA EUGENIA QUINTERO GORDON CONFORME SE JUSTIFICA CON



EL DOCUMENTO QUE COMO HABILITANTE SE AGREGA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CEDENTE. **B)** EL SEÑOR MAURO JAVIER SALAZAR LECARO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CEDENTE. **C)** EL SEÑOR VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CESIONARIO. **D)** EL SEÑOR RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CESIONARIO; Y, **E)** EL SEÑOR GONZALO EFRAÍN GUERRON LÓPEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON LA NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL Y DOMICILIO INDICADO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U\$. 400.00). **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE EL NOTARIO

TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL OCHO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, AUMENTO SU CAPITAL Y LO FIJÓ EN LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$. 1600.00). **C)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, REUNIDA EL UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, RESOLVIÓ VÁLIDAMENTE, APROBAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., ESTO ES QUINIENTAS VEINTE Y OCHO (528) PARTICIPACIONES SOCIALES; Y, DE UNA PARTE DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES SEISCIENTAS SETENTA Y DOS (672) PARTICIPACIONES SOCIALES, CONFORME A LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZA LAS SIGUIENTES CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., CEDE Y TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES, QUINIENTAS VEINTE Y OCHO (528) PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD DE LA SIGUIENTE MANERA: A) CUATROCIENTAS (400) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA QUIEN EN LA ACTUALIDAD NO ES SOCIO DE LA COMPAÑÍA; Y, B) CIENTO VEINTE Y OCHO (128) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA

QUIEN EN LA ACTUALIDAD NO ES SOCIO DE LA COMPAÑÍA; Y, EL SEÑOR MAURO JAVIER SALAZAR LEGARO, CEDE Y TRANSFIERE UNA PARTE DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA ESTO ES, SEISCIENTAS SETENTA Y DOS (672) PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD DE LA SIGUIENTE FORMA: A) DOSCIENTAS SETENTA Y DOS (272) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA QUIEN EN LA ACTUALIDAD NO ES SOCIO DE LA COMPAÑÍA; Y, B) CUATROCIENTAS (400) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR GONZALO EFRAÍN GUERRON LÓPEZ QUIEN EN LA ACTUALIDAD NO ES SOCIO DE LA COMPAÑÍA. LOS CEDENTES DECLARAN QUE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, COMPRENDE RESPECTO DE LOS CESIONARIOS EN REFERENCIA, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CEDENTES EN SUS CALIDADES DE SOCIOS, INCLUSIVE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTUVIEREN PENDIENTES O LOS QUE LE CORRESPONDA POR MOTIVOS DE AUMENTO DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, A FAVOR DE LOS CESIONARIOS EN MENCIÓN, RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LE SON TRANSFERIDAS, CONFORME A LO DETERMINADO EN ÉSTE INSTRUMENTO. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** POR SU PARTE, LOS SEÑORES VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA, RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA Y GONZALO EFRAÍN GUERRON LÓPEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ACEPTAN LAS CORRESPONDIENTES TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES EFECTUADAS A SU FAVOR, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DETALLADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. **QUINTA.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.-** DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTION CIA. LTDA., CELEBRADA EL UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ADMITE

COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTION CIA. LTDA., A LOS SEÑORES VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA, RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA Y GONZALO EFRAÍN GUERRON LÓPEZ. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-** EN RAZÓN DE LAS REFERIDAS TRANSFERENCIAS SOCIALES, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, QUE SE ENCUENTRA DIVIDO EN MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO.PARTICIP	%
Mauro Javier Salazar Lecaro	U\$. 400,00	U\$.400,00	400	25%
Vicente Sebastián Espinoza Echeverría	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
Ricardo Andrés Narváez Cueva	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
Gonzalo Efraín Guerron López	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
TOTAL:	U\$.1.600,00	U\$. 1.600,00	1600	100%

SÉPTIMA.- ANOTACIONES.- DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE TOMARÁN NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE AGREGAN: **A)** ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA



LIMITADA, CELEBRADA EL UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

B) CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES, EXTENDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA DOCTORA PAULINA DURANGO DE WATTEL, AFILIADA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NÚMERO CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

MAURO JAVIER SALAZAR LECARO

C.C. 170678092-9

C.V. 008 - 0229

MARÍA EUGENIA QUINTERO GORDÓN

C.C. 1703119685

C.V. 003 - 0006



VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA

C.C. 1715810102

C.V. 003 - 0025



RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA

C.C. 1716635857

C.V. 004 - 0099

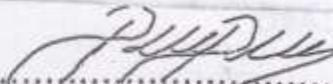


GONZALO EFRAÍN GUERRÓN LÓPEZ

C.C. 0401241245

C.V. 011 - 0220

EL NOTARIO



ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **170678092-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR LECARO MAURO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero





APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR CALDAS MAURO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LECARO MORA ROSA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-04-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-27

Notaria 32




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0229 **1706780929**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
SALAZAR LECARO MAURO JAVIER

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **1**
PROVINCIA **JIPJIAPA**
QUITO **LOS LAUREL**

CANTÓN **MARCOA** **ZONA**
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO: A 20 DE FEB DEL 2014

LA NOTARIA

Gabriela Cadena

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena L. 225
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P 1720
FACTURA N° +601

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).

Quito, 25 de Julio de 2015

Ricardo Díaz Andrade

ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 170311868-5
 QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 OCTUBRE 1953
 006-1 0151 07954 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953



Maria Eugenia Quintero

ECUATORIANA***** E433314222
 DIVORCIADO EMPLEADO PARTICULAR
 SUPERIOR
 ENRIQUE QUINTERO
 AYDEE GORDON
 QUITO 21/04/2009
 21/04/2021
 REN 0887019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003 - 0006
 NÚMERO DE CERTIFICADO
QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA

1703118685
 CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TABABELA	9
QUITO	CARRIOBIA	ZONA
CANTÓN		

Blair Borge
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P 1920
 FACTURA N° 7801
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).
 Quito, 25-JUNIO-2019


 ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE
 NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE
 QUITO - ECUADOR



009
009 - 0025 **1715816102**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINOZA ECHEVERRIA VICENTE
SEBASTIAN
 PICHINCHA ORGANIZACIÓN 1
 QUITO KENNEDY 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **171581610-2**
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA ECHEVERRIA
VICENTE SEBASTIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1966-06-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. QUIMICO** E23434242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA LUIS VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ECHEVERRIA CARMITA DEL ROCÍO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-15

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P
 FACTURA N°
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto
 del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el
 presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió
 al interesado y que obra de foja (s) útil (es).
 Quito, 25 JUNIO 2015

Ricardo Díaz Andrade
 ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE
 QUITO - ECUADOR

SE DIOICH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN

171663585-7

EDADES DE
CIDADANIA
PUELOS Y GÉNEROS
NARVAEZ CUEVA
RICARDO ANDRÉS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRÁSCA

FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
(ELECCIONES SOCIOVALENTALES 2011)

004 - 0049 **1716635857**
NUMERO DE CERTIFICADO C. DULA
NARVAEZ CUEVA RICARDO ANDRÉS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CANCELACIÓN
FORCEADO
PARROQUIA
LA VENTURA DE LA JUSTA



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P

FACTURA N° 4801

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió se devolvió al interesado y que obra de 25 foja (s) útil (as).

Quito, 25 - JUNIO - 2015

Ricardo Díaz Andrade
ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO
 APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE: NARVAEZ BLACK JOSE RICARDO
 APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE: CUEVA MORENO CONSUELO DEL PILAR
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2015-02-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-02-26

E1333H222



0007814

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P

FACTURA N° 4801

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... foja (s) tal (es).

Quito, 25 - Julio - 2015

ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE
 QUITO - ECUADOR



011

011 - 0220

0401241245

N.º DE IDENTIFICACION (FOJA)
GUERRON LOPEZ GONZALO EFRAIN

PROVINCIA	UR. DE REP. / U. N.	2
QUITO	ITCHHUA	
CANTON	PACHAUMA	1 / 1MA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION



FOJA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
**GUERRON LOPEZ
GONZALO EFRAIN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**ITCHHUA
QUITO
SEVALCAZAR**
FECHA DE NACIMIENTO **16-03-06-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ALEANDRA MARINA
CANZARES NARANJO**

040124124-5



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ING. EL. ELEC. / CONTADOR

44334V2222

APellidos y Nombres del Padre
GUERRON GONZALO RALF

APellidos y Nombres de la Madre
LOPEZ FANNY CRISTINA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EMISION
**QUITO
2013-04-11**

FECHA DE EXPIRACION
2023-04-11

[Signatures]



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P

FACTURA N°

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (s).

Quito, 25 - Jun - 2019

[Signature]
ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



Quito, 24 de Marzo de 2014 ✓

Señora Licenciada:
MARÍA EUGENIA QUINTERO GORDÓN
Ciudad.-

Estimada Licenciada Quintero:

Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General Universal de ~~Socios~~ de la Compañía **SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.**, en sesión reunida el 18 de Marzo de 2014, resolvió elegirla como Gerente General de la Compañía para un período de tres años ✓

A la Gerente General le corresponde asumir la representación legal, judicial y extrajudicial y demás atribuciones de conformidad con los estatutos que constan en la escritura de Constitución de Compañía ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 22 de Enero de 2002, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 19 de Febrero de 2002.

La compañía **SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 5 de Octubre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil, el 4 de Mayo de 2007, se transformó a Compañía Limitada.

En caso de que se cumpla este período y no se haya nombrado nuevo Gerente General, se entenderán prorrogadas sus funciones.

Atentamente,

Dra. Paulina Durango de Wattel
Secretaria Ad-Hoc

Quito, 24 de Marzo de 2014 ✓

Yo, Licenciada María Eugenia Quintero Gordón, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía **SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.**, para un período de tres años y por lo tanto ejerceré la representación legal, judicial y extrajudicial y demás las atribuciones establecidas en los Estatutos de Constitución de Compañía.

Lda. María Eugenia Quintero Gordón
C.C. 170311868-5 ✓

Lo enmendado "Socios".- Vale.

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 18

Notaria 32

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	10858
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4190
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/03/2014
FECHA ACEPTACION:	24/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703118685	QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM: 581 DEL: 19/02/2002 NOT: VIGESIMO OCTAVO DEL: 22/01/2002.- TRANSFORMO:RM: 1237 DEL: 04/05/2007 NOT: TRIGESIMO SEPTIMO DEL: 05/10/2006.- P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



RAZÓN CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DE DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 005 FOJA(S) ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 08 DE 04 DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROCOLO N° 2015-17-01-32-P 1920

FACTURA N° 4601

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (s).

Quito, 25 - Jun - 2015


ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN
COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a 1 de junio del 2015, a las nueve horas, en el inmueble ubicado en la Avenida 12 de Octubre y Salazar Edificio Concorde piso 11, se reúnen los siguientes socios de la compañía NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, el señor Mauro Javier Salazar Lecaro, por sus propios derechos y como titular de mil setenta y dos participaciones sociales; y, la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante Legal la señora María Eugenia Quintero Gordon conforme se justifica con el documento que como habilitante se agrega y como titular de quinientas veinte y ocho participaciones sociales. Todas las participaciones referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, señor Juan Sebastián Robalino; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, señor Esteban Rojas González.

El Presidente dispone que por secretaria se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. En seguida, por secretaria se informa que han asistido personalmente en unos casos y a través de su representante en otro, dando el cien por ciento del capital social, es decir todos los socios de la compañía. El secretario indica que además se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

El Presidente propone a los socios que, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- 1.- Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.**
- 2.- Admisión de nuevos socios.**

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el Presidente.

El Presidente dispone que se pase a conocer sobre el asunto materia del orden del día.

Cesión de Participaciones Sociales.- 1.- Hace uso de la palabra la señora María Eugenia Quintero Gordón en representación de la compañía socia Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., para manifestar que por razones internas de la empresa, es voluntad de la misma ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, esto es quinientas veinte y ocho (528) participaciones sociales, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: a) Cuatrocientas (400) participaciones sociales a favor del Vicente Sebastián Espinoza Echeverría quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Ciento veinte y ocho (128) participaciones sociales a favor del señor Ricardo Andrés Narváez Cueva quien en la actualidad no es socio de la compañía. La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

Que la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., socia actual ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, esto es, quinientas veinte y ocho (528) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente forma: a) Cuatrocientas (400) participaciones sociales a favor del Vicente Sebastián Espinoza Echeverría quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Ciento veinte y ocho (128) participaciones sociales a favor del señor Ricardo Andrés Narváez Cueva quien en la actualidad no es socio de la compañía.

Que las citadas transferencias de participaciones sociales, comprenden respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones de la cedente en su calidad de socia, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo resuelto en la misma junta.

2.- Hace uso de la palabra el señor Mauro Javier Salazar Lecaro socio de la compañía, para manifestar que por razones personales es su voluntad ceder una parte de la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, esto es Seiscientos setenta y dos (672) participaciones sociales, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: a) Doscientos setenta y dos (272) participaciones sociales a favor del Ricardo Andrés Narváez Cueva quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Cuatrocientas (400) participaciones sociales a favor del señor Gonzalo Efraín Guerron López quien en la actualidad no es socio de la compañía. La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

Que el señor Mauro Javier Salazar Lecaro, socio actual ceda y transfiera una parte de la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, esto es, seiscientos setenta y dos (672) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente forma: a) Doscientos setenta y dos (272) participaciones sociales a favor del Ricardo Andrés Narváez Cueva quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Cuatrocientas (400) participaciones sociales a favor del señor Gonzalo Efraín Guerron López quien en la actualidad no es socio de la compañía. La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

Que las citadas transferencias de participaciones sociales, comprenden respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo resuelto en la misma junta.

2.- Admisión de nuevos socios.- Toma la palabra el señor Mauro Javier Salazar Lecaro y manifiesta que en razón de las cesiones de las participaciones sociales realizadas en la Compañía NOVAGESTION CIA. LTDA., las mismas que fueron aceptadas y resueltas por esta Junta General Universal de Socios es necesario que en esta junta se admita como

SE OHO

nuevos socio de la compañía a los señores Vicente Sebastián Espinoza Echeverría, Ricardo Andrés Narváez Cueva y Gonzalo Efraín Guerron López.

El Presidente eleva a moción la propuesta realizada.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve admitir como nuevos socios de la compañía a los señores Vicente Sebastián Espinoza Echeverría, Ricardo Andrés Narváez Cueva y Gonzalo Efraín Guerron López, en razón de las cesiones de las participaciones resuelta.

Que en virtud de las cesiones de participaciones resueltas, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO.PARTICIP	%
Mauro Javier Salazar Lecaro	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
Vicente Sebastián Espinoza Echeverría	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
Ricardo Andrés Narváez Cueva	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
Gonzalo Efraín Guerron López	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
TOTAL:	U\$.1600,00	U\$. 1600,00	1600	100%

Se autoriza al Gerente General de la compañía para que se encargue de realizar todos los trámites y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la presente cesión de participaciones sociales.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberá comparecer cedentes y cesionarios para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación; y, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el texto del acta respectiva.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 10H20.

Juan Sebastián Robalino Astudillo
Presidente

Esteban Rojas González
Gerente General - Secretario



CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Esteban Rojas González, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía NOVAGESTIÓN CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el día uno de junio del año dos mil quince, extendiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.

La compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., cede y transfiere la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía Novagestión Compañía Limitada, esto es, quinientas veinte y ocho (528) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente manera: a) Cuatrocientas (400) participaciones sociales a favor del Vicente Sebastián Espinoza Echeverría quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Ciento veinte y ocho (128) participaciones sociales a favor del señor Ricardo Andrés Narváez Cueva quien en la actualidad no es socio de la compañía.

El señor Mauro Javier Salazar Lecaro, cede y transfiere una parte de la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía Novagestión Compañía Limitada esto es, seiscientos setenta y dos (672) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente forma: a) Doscientos setenta y dos (272) participaciones sociales a favor del Ricardo Andrés Narváez Cueva quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Cuatrocientas (400) participaciones sociales a favor del señor Gonzalo Efraín Guerron López quien en la actualidad no es socio de la compañía.

Los cedentes declaran que la presente transferencia de participaciones sociales, comprende respecto de los cesionarios en referencia, todos los derechos y obligaciones de los cedentes en sus calidades de socios, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo determinado en éste instrumento.

Por su parte, los referidos cesionarios, expresan su aceptación respecto de las transferencias de las participaciones sociales de NOVAGESTIÓN CIA. LTDA., en la forma y términos que quedan señalados.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a 1 de junio de 2015



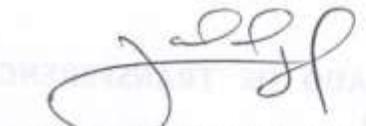
Esteban Rojas González
GERENTE GENERAL
NOVAGESTIÓN CIA. LTDA.



Nota

52


Sustainable Development Services SDS CIA. LTDA.
Socia


Mauro Javier Salazar Lecaro
Socio



La presente es un documento que contiene el acta de la reunión convocada por el Sr. Juan Quispe, Socia, y el Sr. Mauro Javier Salazar Lecaro, Socio, de la empresa Sustainable Development Services SDS CIA. LTDA. en virtud de las facultades que les confiere el artículo 107 del Código de Comercio y como tal imparte fe pública.

En la ciudad de Lima, a los 15 días del mes de Julio del 2018, se reúnen en el domicilio de la Sr. Socia, Juan Quispe, y el Sr. Socio, Mauro Javier Salazar Lecaro, para tratar y decidir sobre el tema de la liquidación de la empresa Sustainable Development Services SDS CIA. LTDA. y la entrega de los bienes y derechos que corresponden a los socios.

Los señores Juan Quispe y Mauro Javier Salazar Lecaro, al haber sido convocados por el Sr. Juan Quispe, Socia, y el Sr. Mauro Javier Salazar Lecaro, Socio, a la presente reunión, comparecen y asumen el compromiso de cumplir con lo acordado en esta acta.

Los señores Juan Quispe y Mauro Javier Salazar Lecaro, al haber sido convocados por el Sr. Juan Quispe, Socia, y el Sr. Mauro Javier Salazar Lecaro, Socio, a la presente reunión, comparecen y asumen el compromiso de cumplir con lo acordado en esta acta.




JUAN QUISPE
GERENTE GENERAL
Sustainable Development Services SDS CIA. LTDA.



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones y Admisión de nuevos socios de la Compañía Novagestion Compañía Limitada, otorgada por el señor Mauro Javier Salazar Lecaro, y la compañía Sustainable Development Services Sds Cia, Ltda., a favor de Vicente Sebastián Espinoza Echeverría, Ricardo Andrés Narváez Cueva y Gonzalo Efraín Guerron López.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco (25) de junio del año dos mil quince.-

EL NOTARIO

Ricardo Díaz Andrade
.....
ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR





Factura: 002-100-000004597



20151701019000344

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701019000344

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURANGO CAMPANA NELLY PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707305890
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS (PRIMERA Y SEGUNDA)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701032P01720

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





DILIGENCIA

RAZÓN: Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA, Notario Titular Décimo Noveno del Cantón Quito, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de la escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA NOVAGESTION COMPAÑIA LIMITADA QUE OTORGARON LOS SEÑORES: MAURO JAVIER SALAZAR LECARO Y LA COMPAÑIA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA. A FAVOR DE: VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA, RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA Y GONZALO EFRAÍN GUERRÓN LÓPEZ**, celebrada ante el Abogado Edgar Ricardo Díaz Andrade, Notario Trigésimo Segundo Suplente encargado del cantón Quito, de fecha veinticinco de junio del año dos mil quince; al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la **COMPAÑIA NOVAGESTION COMPAÑIA LIMITADA**, otorgada con fecha siete de agosto del dos mil siete, autorizada por el Notario Décimo Noveno de Quito de aquel entonces Doctor Fausto Enrique Mora Vega, la cual reposa en los archivos de la Notaría décimo novena del cantón Quito actualmente a mi cargo.- **Quito, Distrito Metropolitano, a veintiuno de julio del año dos mil quince.-**


AB. CAMILO SALINAS ZAMORA,
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 51448



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35677
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	736
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

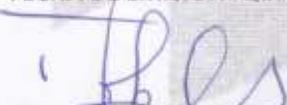
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /25/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOVAGESTION CIA, LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2571 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





PPV.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
NOVAGESTION COMPAÑÍA LIMITADA

EL SEÑOR MAURO JAVIER SALAZAR LECARO, Y LA
COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES
SDS CIA, LTDA.

VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA,
RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA Y GONZALO
EFRAÍN GUERRON LÓPEZ

25 DE JUNIO DEL 2015

USD \$ 1.200,00

QUITO, 25 DE JUNIO DEL 2015



Factura: 002-001-000004801



20151701032P01720



NOTARIO(A) EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701032P01720						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703118685	ECUATORIA NA	CEDENTE	SUSTENTABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA
Natural	SALAZAR LECARO MAURO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706780929	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPIÑOZA ECHEVERRIA VICENTE SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715816102	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Natural	NARVAEZ CUEVA RICARDO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716635857	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Natural	GUERRON LOPEZ GONZALO EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401241245	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1600.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
AP: 3383-DP-UPTH



2015-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE
NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTION COMPAÑÍA
LIMITADA**

**OTORGADA POR EL SEÑOR MAURO JAVIER SALAZAR LECARO Y LA
COMPANIA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.**

**A FAVOR DE VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA, RICARDO
ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA Y GONZALO EFRAÍN GUERRON LÓPEZ**

CUANTÍA: USD\$ 1.200,00

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA JUEVES VEINTICINCO (25) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI ABOGADO EDGAR RICARDO DÍAZ ANDRADE, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE, ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 3383-DP-UPTH, DE FECHA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR MAURO JAVIER SALAZAR LECARO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, LA COMPAÑIA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL LA SEÑORA MARIA EUGENIA QUINTERO GORDON CONFORME SE JUSTIFICA CON EL DOCUMENTO QUE COMO HABILITANTE SE AGREGA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, EL SEÑOR VICENTE SEBASTIAN

ESPINOZA ECHEVERRIA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, EL SEÑOR RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; Y, EL SEÑOR GONZALO EFRAÍN GUERRON LÓPEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO. LOS COMPARECIENTES SON DE LA NACIONALIDAD Y ESTADO CIVIL INDICADOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, LA NOTARIA, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA.-** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LAS SIGUIENTES PERSONAS: **A)** LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL LA SEÑORA MARÍA EUGENIA QUINTERO GORDON CONFORME SE JUSTIFICA CON



EL DOCUMENTO QUE COMO HABILITANTE SE AGREGA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CEDENTE. **B)** EL SEÑOR MAURO JAVIER SALAZAR LECARO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CEDENTE. **C)** EL SEÑOR VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CESIONARIO. **D)** EL SEÑOR RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CESIONARIO; Y, **E)** EL SEÑOR GONZALO EFRAÍN GUERRON LÓPEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON LA NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL Y DOMICILIO INDICADO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U\$. 400.00). **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE EL NOTARIO

TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL OCHO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, AUMENTO SU CAPITAL Y LO FIJÓ EN LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$. 1600.00). **C)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, REUNIDA EL UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, RESOLVIÓ VÁLIDAMENTE, APROBAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., ESTO ES QUINIENTAS VEINTE Y OCHO (528) PARTICIPACIONES SOCIALES; Y, DE UNA PARTE DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES SEISCIENTAS SETENTA Y DOS (672) PARTICIPACIONES SOCIALES, CONFORME A LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZA LAS SIGUIENTES CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., CEDE Y TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES, QUINIENTAS VEINTE Y OCHO (528) PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD DE LA SIGUIENTE MANERA: A) CUATROCIENTAS (400) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA QUIEN EN LA ACTUALIDAD NO ES SOCIO DE LA COMPAÑÍA; Y, B) CIENTO VEINTE Y OCHO (128) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA

QUIEN EN LA ACTUALIDAD NO ES SOCIO DE LA COMPAÑÍA; Y, EL SEÑOR MAURO JAVIER SALAZAR LEGARO, CEDE Y TRANSFIERE UNA PARTE DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA ESTO ES, SEISCIENTAS SETENTA Y DOS (672) PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD DE LA SIGUIENTE FORMA: A) DOSCIENTAS SETENTA Y DOS (272) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA QUIEN EN LA ACTUALIDAD NO ES SOCIO DE LA COMPAÑÍA; Y, B) CUATROCIENTAS (400) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR GONZALO EFRAÍN GUERRON LÓPEZ QUIEN EN LA ACTUALIDAD NO ES SOCIO DE LA COMPAÑÍA. LOS CEDENTES DECLARAN QUE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, COMPRENDE RESPECTO DE LOS CESIONARIOS EN REFERENCIA, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CEDENTES EN SUS CALIDADES DE SOCIOS, INCLUSIVE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTUVIEREN PENDIENTES O LOS QUE LE CORRESPONDA POR MOTIVOS DE AUMENTO DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, A FAVOR DE LOS CESIONARIOS EN MENCIÓN, RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LE SON TRANSFERIDAS, CONFORME A LO DETERMINADO EN ÉSTE INSTRUMENTO. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** POR SU PARTE, LOS SEÑORES VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA, RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA Y GONZALO EFRAÍN GUERRON LÓPEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ACEPTAN LAS CORRESPONDIENTES TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES EFECTUADAS A SU FAVOR, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DETALLADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. **QUINTA.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.-** DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTION CIA. LTDA., CELEBRADA EL UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ADMITE

COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTION CIA. LTDA., A LOS SEÑORES VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA, RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA Y GONZALO EFRAÍN GUERRON LÓPEZ. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-** EN RAZÓN DE LAS REFERIDAS TRANSFERENCIAS SOCIALES, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, QUE SE ENCUENTRA DIVIDO EN MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO.PARTICIP	%
Mauro Javier Salazar Lecaro	U\$. 400,00	U\$.400,00	400	25%
Vicente Sebastián Espinoza Echeverría	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
Ricardo Andrés Narváez Cueva	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
Gonzalo Efraín Guerron López	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
TOTAL:	U\$.1.600,00	U\$. 1.600,00	1600	100%

SÉPTIMA.- ANOTACIONES.- DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE TOMARÁN NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE AGREGAN: **A)** ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA



LIMITADA, CELEBRADA EL UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

B) CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES, EXTENDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA DOCTORA PAULINA DURANGO DE WATTEL, AFILIADA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NÚMERO CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

MAURO JAVIER SALAZAR LECARO

C.C. 170678092-9

C.V. 008 - 0229

MARÍA EUGENIA QUINTERO GORDÓN

C.C. 1703119685

C.V. 003 - 0006


VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA

C.C. 1715810102

C.V. 009 - 0095


RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA

C.C. 1716635857

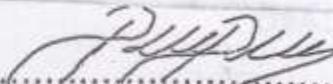
C.V. 004 - 0099


GONZALO EFRAÍN GUERRÓN LÓPEZ

C.C. 0401241245

C.V. 011 - 0220

EL NOTARIO


ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

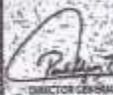
CEDULA DE CIUDADANIA
 No. **170678092-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR LECARO MAURO JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-10-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**





APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR CALDAS MAURO LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LECARO MORA ROSA ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-04-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-27

 DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

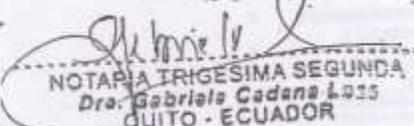
008
008 - 0229 **1706780929**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAZAR LECARO MAURO JAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA JIPIJAPA
 QUITO LOS LAUREL
 CANTÓN BARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO: A 20 DE FEB DEL 2014

LA NOTARIA

 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena L. 225
 QUITO - ECUADOR

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P 1720
 FACTURA N° +601
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de UNA foja (s) útil (es).
 Quito, 25 de Julio de 2015


 ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE
 QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 170311868-5
 QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 OCTUBRE 1953
 006-1 0151 07954 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953



Maria Eugenia Quintero

ECUATORIANA***** E433314222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 ENRIQUE QUINTERO
 AYDEE GORDON
 QUITO 21/04/2009
 21/04/2021
 REN 0887019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003 - 0006
 NÚMERO DE CERTIFICADO
QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA

1703118685
 CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TABABELA	9
QUITO	CARRIOBIA	ZONA
CANTÓN		

Blair Borge
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P 1920
 FACTURA N° 7801
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).
 Quito, 25-JUNIO-2019


 ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE
 NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE
 QUITO - ECUADOR

SE DIOICH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN



CÓDIGO DE
CIDADANIA
NOMBRES Y APELLIDOS
**NARVAEZ CUEVA
RICARDO ANDRES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
SANTA PRASCA
FECHA DE NACIMIENTO **1986-12-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

171663585-7



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SOCIOVALENTALES 2014

004

004 - 0049

1716635857

NUMERO DE CERTIFICADO C. DULA
NARVAEZ CUEVA RICARDO ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CANCELACIÓN
POR CEARO
PARTICULAR
LIBRE VOTANTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P

FACTURA N° 4801

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió se devolvió al interesado y que obra de 25 foja (s) útil (as).

Quito, 25 - JUNIO - 2015

ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO
 APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE: NARVAEZ BLACK JOSE RICARDO
 APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE: CUEVA MORENO CONSUELO DEL PILAR
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2015-02-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-02-26

E1333H222



0007814

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P

FACTURA N° 4801

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... foja (s) tal (es).

Quito, 25 - Julio - 2015

ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE
 NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE
 QUITO - ECUADOR



011

011 - 0220

0401241245

N.º DE IDENTIFICADO GUERRON LOPEZ GONZALO EFRAIN

PROVINCIA	UR. DE REP. EN	2
QUITO	ITCHHUA	
CANTÓN	PACHAUMA	1 / 1NA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



040124124-5

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUERRON LOPEZ
 GONZALO EFRAIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PACHAUMA
 QUITO
 BENAVIDEZ
 FECHA DE NACIMIENTO 16-03-06-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ALEJANDRA MARINA
 CAÑIZARES NARANJO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO ELECTRICISTA AUTOM
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUERRON GONZALO RAUL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOPEZ FANNY CRISTINA DEL PILAR
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2013-04-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-04-11

V4334V2222



[Signature]
[Signature]

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P

FACTURA N°
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... foja (s) útil (s).
 Quito, 25 - Jun - 2019

[Signature]
 ABOGADO RICARDO DÍAZ ÁNDRAS
 NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE
 QUITO - ECUADOR



Quito, 24 de Marzo de 2014 ✓

Señora Licenciada:
MARÍA EUGENIA QUINTERO GORDÓN
Ciudad.-

Estimada Licenciada Quintero:

Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General Universal de ~~Socios~~ de la Compañía **SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.**, en sesión reunida el 18 de Marzo de 2014, resolvió elegirla como Gerente General de la Compañía para un período de tres años ✓

A la Gerente General le corresponde asumir la representación legal, judicial y extrajudicial y demás atribuciones de conformidad con los estatutos que constan en la escritura de Constitución de Compañía ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 22 de Enero de 2002, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 19 de Febrero de 2002.

La compañía **SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 5 de Octubre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil, el 4 de Mayo de 2007, se transformó a Compañía Limitada.

En caso de que se cumpla este período y no se haya nombrado nuevo Gerente General, se entenderán prorrogadas sus funciones.

Atentamente,

Dra. Paulina Durango de Wattel
Secretaria Ad-Hoc

Quito, 24 de Marzo de 2014 ✓

Yo, Licenciada María Eugenia Quintero Gordón, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía **SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.**, para un período de tres años y por lo tanto ejerceré la representación legal, judicial y extrajudicial y demás las atribuciones establecidas en los Estatutos de Constitución de Compañía.

Lda. María Eugenia Quintero Gordón
C.C. 170311868-5 ✓

Lo enmendado "Socios".- Vale.

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 18

Notaria 32

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	10858
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4190
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/03/2014
FECHA ACEPTACION:	24/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703118685	QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM: 581 DEL: 19/02/2002 NOT: VIGESIMO OCTAVO DEL: 22/01/2002.- TRANSFORMO:RM: 1237 DEL: 04/05/2007 NOT: TRIGESIMO SEPTIMO DEL: 05/10/2006.- P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



RAZÓN CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DE DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 005 FOJA(S) ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 08 DE 04 DEL 2014

LA NOTARÍA

NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROCOLO N° 2015-17-01-32-P 1920

FACTURA N° 4601

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (s).

Quito, 25 - Jun - 2015


ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN
COMPAÑÍA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, a 1 de junio del 2015, a las nueve horas, en el inmueble ubicado en la Avenida 12 de Octubre y Salazar Edificio Concorde piso 11, se reúnen los siguientes socios de la compañía NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, el señor Mauro Javier Salazar Lecaro, por sus propios derechos y como titular de mil setenta y dos participaciones sociales; y, la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante Legal la señora María Eugenia Quintero Gordon conforme se justifica con el documento que como habilitante se agrega y como titular de quinientas veinte y ocho participaciones sociales. Todas las participaciones referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, señor Juan Sebastián Robalino; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, señor Esteban Rojas González.

El Presidente dispone que por secretaria se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. En seguida, por secretaria se informa que han asistido personalmente en unos casos y a través de su representante en otro, dando el cien por ciento del capital social, es decir todos los socios de la compañía. El secretario indica que además se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

El Presidente propone a los socios que, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- 1.- Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.**
- 2.- Admisión de nuevos socios.**

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el Presidente.

El Presidente dispone que se pase a conocer sobre el asunto materia del orden del día.

Cesión de Participaciones Sociales.- 1.- Hace uso de la palabra la señora María Eugenia Quintero Gordón en representación de la compañía socia Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., para manifestar que por razones internas de la empresa, es voluntad de la misma ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, esto es quinientas veinte y ocho (528) participaciones sociales, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: a) Cuatrocientas (400) participaciones sociales a favor del Vicente Sebastián Espinoza Echeverría quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Ciento veinte y ocho (128) participaciones sociales a favor del señor Ricardo Andrés Narváez Cueva quien en la actualidad no es socio de la compañía. La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

Que la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., socia actual ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, esto es, quinientas veinte y ocho (528) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente forma: a) Cuatrocientas (400) participaciones sociales a favor del Vicente Sebastián Espinoza Echeverría quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Ciento veinte y ocho (128) participaciones sociales a favor del señor Ricardo Andrés Narváez Cueva quien en la actualidad no es socio de la compañía.

Que las citadas transferencias de participaciones sociales, comprenden respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones de la cedente en su calidad de socia, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo resuelto en la misma junta.

2.- Hace uso de la palabra el señor Mauro Javier Salazar Lecaro socio de la compañía, para manifestar que por razones personales es su voluntad ceder una parte de la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, esto es Seiscientos setenta y dos (672) participaciones sociales, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: a) Doscientos setenta y dos (272) participaciones sociales a favor del Ricardo Andrés Narváez Cueva quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Cuatrocientas (400) participaciones sociales a favor del señor Gonzalo Efraín Guerron López quien en la actualidad no es socio de la compañía. La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

Que el señor Mauro Javier Salazar Lecaro, socio actual ceda y transfiera una parte de la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, esto es, seiscientos setenta y dos (672) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente forma: a) Doscientos setenta y dos (272) participaciones sociales a favor del Ricardo Andrés Narváez Cueva quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Cuatrocientas (400) participaciones sociales a favor del señor Gonzalo Efraín Guerron López quien en la actualidad no es socio de la compañía. La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

Que las citadas transferencias de participaciones sociales, comprenden respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo resuelto en la misma junta.

2.- Admisión de nuevos socios.- Toma la palabra el señor Mauro Javier Salazar Lecaro y manifiesta que en razón de las cesiones de las participaciones sociales realizadas en la Compañía NOVAGESTION CIA. LTDA., las mismas que fueron aceptadas y resueltas por esta Junta General Universal de Socios es necesario que en esta junta se admita como

SE OHO

nuevos socio de la compañía a los señores Vicente Sebastián Espinoza Echeverría, Ricardo Andrés Narváez Cueva y Gonzalo Efraín Guerron López.

El Presidente eleva a moción la propuesta realizada.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve admitir como nuevos socios de la compañía a los señores Vicente Sebastián Espinoza Echeverría, Ricardo Andrés Narváez Cueva y Gonzalo Efraín Guerron López, en razón de las cesiones de las participaciones resuelta.

Que en virtud de las cesiones de participaciones resueltas, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO.PARTICIP	%
Mauro Javier Salazar Lecaro	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
Vicente Sebastián Espinoza Echeverría	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
Ricardo Andrés Narváez Cueva	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
Gonzalo Efraín Guerron López	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
TOTAL:	U\$.1600,00	U\$. 1600,00	1600	100%

Se autoriza al Gerente General de la compañía para que se encargue de realizar todos los trámites y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la presente cesión de participaciones sociales.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberá comparecer cedentes y cesionarios para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación; y, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el texto del acta respectiva.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 10H20.

Juan Sebastián Robalino Astudillo
Presidente

Esteban Rojas González
Gerente General - Secretario



CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Esteban Rojas González, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía NOVAGESTIÓN CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el día uno de junio del año dos mil quince, extendiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.

La compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., cede y transfiere la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía Novagestión Compañía Limitada, esto es, quinientas veinte y ocho (528) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente manera: a) Cuatrocientas (400) participaciones sociales a favor del Vicente Sebastián Espinoza Echeverría quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Ciento veinte y ocho (128) participaciones sociales a favor del señor Ricardo Andrés Narváez Cueva quien en la actualidad no es socio de la compañía.

El señor Mauro Javier Salazar Lecaro, cede y transfiere una parte de la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía Novagestión Compañía Limitada esto es, seiscientos setenta y dos (672) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente forma: a) Doscientos setenta y dos (272) participaciones sociales a favor del Ricardo Andrés Narváez Cueva quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Cuatrocientas (400) participaciones sociales a favor del señor Gonzalo Efraín Guerron López quien en la actualidad no es socio de la compañía.

Los cedentes declaran que la presente transferencia de participaciones sociales, comprende respecto de los cesionarios en referencia, todos los derechos y obligaciones de los cedentes en sus calidades de socios, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo determinado en éste instrumento.

Por su parte, los referidos cesionarios, expresan su aceptación respecto de las transferencias de las participaciones sociales de NOVAGESTIÓN CIA. LTDA., en la forma y términos que quedan señalados.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a 1 de junio de 2015



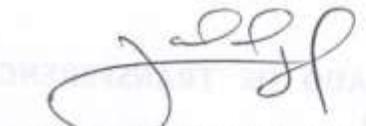
Esteban Rojas González
GERENTE GENERAL
NOVAGESTIÓN CIA. LTDA.



Nota

52


Sustainable Development Services SDS CIA. LTDA.
Socia


Mauro Javier Salazar Lecaro
Socio



La presente es un documento que contiene el acta de la reunión convocada por el Sr. Juan Quispe, Socia, y el Sr. Mauro Javier Salazar Lecaro, Socio, de la Compañía Sostenible Development Services SDS CIA. LTDA. en virtud de las facultades que les confiere el artículo 107 del Código de Comercio y como tal imparte fe pública.

En la ciudad de Lima, a los 15 días del mes de Julio del 2024, se reúnen en el domicilio de la Compañía Sostenible Development Services SDS CIA. LTDA. los señores Juan Quispe y Mauro Javier Salazar Lecaro, quienes en virtud de las facultades que les confiere el artículo 107 del Código de Comercio y como tal imparte fe pública, acuerdan lo siguiente:

1. Que se acuerda la modificación del artículo 10 del Estatuto de la Compañía Sostenible Development Services SDS CIA. LTDA. para que el porcentaje de participación de los socios sea el siguiente: a) Sr. Juan Quispe, Socia, con el 50% de las acciones y b) Sr. Mauro Javier Salazar Lecaro, Socio, con el 50% de las acciones.

2. Que se acuerda la modificación del artículo 11 del Estatuto de la Compañía Sostenible Development Services SDS CIA. LTDA. para que el porcentaje de participación de los socios sea el siguiente: a) Sr. Juan Quispe, Socia, con el 50% de las acciones y b) Sr. Mauro Javier Salazar Lecaro, Socio, con el 50% de las acciones.

3. Que se acuerda la modificación del artículo 12 del Estatuto de la Compañía Sostenible Development Services SDS CIA. LTDA. para que el porcentaje de participación de los socios sea el siguiente: a) Sr. Juan Quispe, Socia, con el 50% de las acciones y b) Sr. Mauro Javier Salazar Lecaro, Socio, con el 50% de las acciones.

4. Que se acuerda la modificación del artículo 13 del Estatuto de la Compañía Sostenible Development Services SDS CIA. LTDA. para que el porcentaje de participación de los socios sea el siguiente: a) Sr. Juan Quispe, Socia, con el 50% de las acciones y b) Sr. Mauro Javier Salazar Lecaro, Socio, con el 50% de las acciones.

5. Que se acuerda la modificación del artículo 14 del Estatuto de la Compañía Sostenible Development Services SDS CIA. LTDA. para que el porcentaje de participación de los socios sea el siguiente: a) Sr. Juan Quispe, Socia, con el 50% de las acciones y b) Sr. Mauro Javier Salazar Lecaro, Socio, con el 50% de las acciones.

6. Que se acuerda la modificación del artículo 15 del Estatuto de la Compañía Sostenible Development Services SDS CIA. LTDA. para que el porcentaje de participación de los socios sea el siguiente: a) Sr. Juan Quispe, Socia, con el 50% de las acciones y b) Sr. Mauro Javier Salazar Lecaro, Socio, con el 50% de las acciones.

7. Que se acuerda la modificación del artículo 16 del Estatuto de la Compañía Sostenible Development Services SDS CIA. LTDA. para que el porcentaje de participación de los socios sea el siguiente: a) Sr. Juan Quispe, Socia, con el 50% de las acciones y b) Sr. Mauro Javier Salazar Lecaro, Socio, con el 50% de las acciones.

8. Que se acuerda la modificación del artículo 17 del Estatuto de la Compañía Sostenible Development Services SDS CIA. LTDA. para que el porcentaje de participación de los socios sea el siguiente: a) Sr. Juan Quispe, Socia, con el 50% de las acciones y b) Sr. Mauro Javier Salazar Lecaro, Socio, con el 50% de las acciones.

9. Que se acuerda la modificación del artículo 18 del Estatuto de la Compañía Sostenible Development Services SDS CIA. LTDA. para que el porcentaje de participación de los socios sea el siguiente: a) Sr. Juan Quispe, Socia, con el 50% de las acciones y b) Sr. Mauro Javier Salazar Lecaro, Socio, con el 50% de las acciones.

10. Que se acuerda la modificación del artículo 19 del Estatuto de la Compañía Sostenible Development Services SDS CIA. LTDA. para que el porcentaje de participación de los socios sea el siguiente: a) Sr. Juan Quispe, Socia, con el 50% de las acciones y b) Sr. Mauro Javier Salazar Lecaro, Socio, con el 50% de las acciones.




JUAN QUISPE
GERENTE GENERAL
NOVACIÓN CIA LTDA.



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones y Admisión de nuevos socios de la Compañía Novagestion Compañía Limitada, otorgada por el señor Mauro Javier Salazar Lecaro, y la compañía Sustainable Development Services Sds Cia, Ltda., a favor de Vicente Sebastián Espinoza Echeverría, Ricardo Andrés Narváez Cueva y Gonzalo Efraín Guerron López.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco (25) de junio del año dos mil quince.-

EL NOTARIO

Ricardo Díaz Andrade
.....
ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR





Factura: 002-100-000004597



20151701019000344

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701019000344

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURANGO CAMPANA NELLY PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707305890
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS (PRIMERA Y SEGUNDA)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701032P01720

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





DILIGENCIA

RAZÓN: Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA, Notario Titular Décimo Noveno del Cantón Quito, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de la escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA NOVAGESTION COMPAÑIA LIMITADA QUE OTORGARON LOS SEÑORES: MAURO JAVIER SALAZAR LECARO Y LA COMPAÑIA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA. A FAVOR DE: VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA, RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA Y GONZALO EFRAÍN GUERRÓN LÓPEZ**, celebrada ante el Abogado Edgar Ricardo Díaz Andrade, Notario Trigésimo Segundo Suplente encargado del cantón Quito, de fecha veinticinco de junio del año dos mil quince; al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la **COMPAÑIA NOVAGESTION COMPAÑIA LIMITADA**, otorgada con fecha siete de agosto del dos mil siete, autorizada por el Notario Décimo Noveno de Quito de aquel entonces Doctor Fausto Enrique Mora Vega, la cual reposa en los archivos de la Notaría décimo novena del cantón Quito actualmente a mi cargo.- **Quito, Distrito Metropolitano, a veintiuno de julio del año dos mil quince.-**


AB. CAMILO SALINAS ZAMORA,
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 51448



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35677
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	736
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

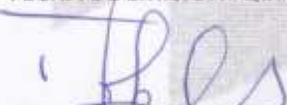
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /25/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOVAGESTION CIA, LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2571 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





PPV.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
NOVAGESTION COMPAÑÍA LIMITADA

EL SEÑOR MAURO JAVIER SALAZAR LECARO, Y LA
COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES
SDS CIA, LTDA.

VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA,
RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA Y GONZALO
EFRAÍN GUERRON LÓPEZ

25 DE JUNIO DEL 2015

USD \$ 1.200,00

QUITO, 25 DE JUNIO DEL 2015



Factura: 002-001-000004801



20151701032P01720



NOTARIO(A) EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701032P01720						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703118685	ECUATORIA NA	CEDENTE	SUSTENTABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA
Natural	SALAZAR LECARO MAURO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706780929	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPIÑOZA ECHEVERRIA VICENTE SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715816102	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Natural	NARVAEZ CUEVA RICARDO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716635857	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Natural	GUERRON LOPEZ GONZALO EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401241245	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1600.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
AP: 3383-DP-UPTH



2015-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE
NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTION COMPAÑÍA
LIMITADA**

**OTORGADA POR EL SEÑOR MAURO JAVIER SALAZAR LECARO Y LA
COMPANIA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.**

**A FAVOR DE VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA, RICARDO
ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA Y GONZALO EFRAÍN GUERRON LÓPEZ**

CUANTÍA: USD\$ 1.200,00

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA JUEVES VEINTICINCO (25) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI ABOGADO EDGAR RICARDO DÍAZ ANDRADE, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE, ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 3383-DP-UPTH, DE FECHA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR MAURO JAVIER SALAZAR LECARO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, LA COMPAÑIA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL LA SEÑORA MARIA EUGENIA QUINTERO GORDON CONFORME SE JUSTIFICA CON EL DOCUMENTO QUE COMO HABILITANTE SE AGREGA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, EL SEÑOR VICENTE SEBASTIAN

ESPINOZA ECHEVERRIA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, EL SEÑOR RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; Y, EL SEÑOR GONZALO EFRAÍN GUERRON LÓPEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO. LOS COMPARECIENTES SON DE LA NACIONALIDAD Y ESTADO CIVIL INDICADOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, LA NOTARIA, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA.-** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LAS SIGUIENTES PERSONAS: **A)** LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL LA SEÑORA MARÍA EUGENIA QUINTERO GORDON CONFORME SE JUSTIFICA CON



EL DOCUMENTO QUE COMO HABILITANTE SE AGREGA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CEDENTE. **B)** EL SEÑOR MAURO JAVIER SALAZAR LECARO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CEDENTE. **C)** EL SEÑOR VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CESIONARIO. **D)** EL SEÑOR RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CESIONARIO; Y, **E)** EL SEÑOR GONZALO EFRAÍN GUERRON LÓPEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON LA NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL Y DOMICILIO INDICADO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U\$. 400.00). **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE EL NOTARIO

TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL OCHO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, AUMENTO SU CAPITAL Y LO FIJÓ EN LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$. 1600.00). **C)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, REUNIDA EL UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, RESOLVIÓ VÁLIDAMENTE, APROBAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., ESTO ES QUINIENTAS VEINTE Y OCHO (528) PARTICIPACIONES SOCIALES; Y, DE UNA PARTE DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES SEISCIENTAS SETENTA Y DOS (672) PARTICIPACIONES SOCIALES, CONFORME A LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZA LAS SIGUIENTES CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., CEDE Y TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES, QUINIENTAS VEINTE Y OCHO (528) PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD DE LA SIGUIENTE MANERA: A) CUATROCIENTAS (400) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA QUIEN EN LA ACTUALIDAD NO ES SOCIO DE LA COMPAÑÍA; Y, B) CIENTO VEINTE Y OCHO (128) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA

QUIEN EN LA ACTUALIDAD NO ES SOCIO DE LA COMPAÑÍA; Y, EL SEÑOR MAURO JAVIER SALAZAR LEGARO, CEDE Y TRANSFIERE UNA PARTE DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA ESTO ES, SEISCIENTAS SETENTA Y DOS (672) PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD DE LA SIGUIENTE FORMA: A) DOSCIENTAS SETENTA Y DOS (272) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA QUIEN EN LA ACTUALIDAD NO ES SOCIO DE LA COMPAÑÍA; Y, B) CUATROCIENTAS (400) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR GONZALO EFRAÍN GUERRON LÓPEZ QUIEN EN LA ACTUALIDAD NO ES SOCIO DE LA COMPAÑÍA. LOS CEDENTES DECLARAN QUE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, COMPRENDE RESPECTO DE LOS CESIONARIOS EN REFERENCIA, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CEDENTES EN SUS CALIDADES DE SOCIOS, INCLUSIVE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTUVIEREN PENDIENTES O LOS QUE LE CORRESPONDA POR MOTIVOS DE AUMENTO DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, A FAVOR DE LOS CESIONARIOS EN MENCIÓN, RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LE SON TRANSFERIDAS, CONFORME A LO DETERMINADO EN ÉSTE INSTRUMENTO. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** POR SU PARTE, LOS SEÑORES VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA, RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA Y GONZALO EFRAÍN GUERRON LÓPEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ACEPTAN LAS CORRESPONDIENTES TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES EFECTUADAS A SU FAVOR, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DETALLADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. **QUINTA.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.-** DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTION CIA. LTDA., CELEBRADA EL UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ADMITE

COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTION CIA. LTDA., A LOS SEÑORES VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA, RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA Y GONZALO EFRAÍN GUERRON LÓPEZ. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-** EN RAZÓN DE LAS REFERIDAS TRANSFERENCIAS SOCIALES, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, QUE SE ENCUENTRA DIVIDO EN MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO.PARTICIP	%
Mauro Javier Salazar Lecaro	U\$. 400,00	U\$.400,00	400	25%
Vicente Sebastián Espinoza Echeverría	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
Ricardo Andrés Narváez Cueva	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
Gonzalo Efraín Guerron López	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
TOTAL:	U\$.1.600,00	U\$. 1.600,00	1600	100%

SÉPTIMA.- ANOTACIONES.- DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE TOMARÁN NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE AGREGAN: **A)** ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA



LIMITADA, CELEBRADA EL UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

B) CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES, EXTENDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA DOCTORA PAULINA DURANGO DE WATTEL, AFILIADA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NÚMERO CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

MAURO JAVIER SALAZAR LECARO

C.C. 170678092-9

C.V. 008 - 0229

MARÍA EUGENIA QUINTERO GORDÓN

C.C. 1703119685

C.V. 003 - 0006



VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA

C.C. 1715810102

C.V. 009 - 0095



RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA

C.C. 1716635857

C.V. 004 - 0099

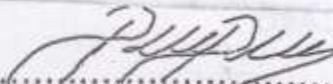


GONZALO EFRAÍN GUERRÓN LÓPEZ

C.C. 0401241245

C.V. 011 - 0220

EL NOTARIO



ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **170678092-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR LECARO MAURO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero





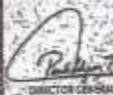
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR CALDAS MAURO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LECARO MORA ROSA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-04-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-27

Notaria 32


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0229 **1706780929**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
SALAZAR LECARO MAURO JAVIER

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **JIPIJAPA**
QUITO **LOS LAUREL**

CANTÓN BARROQUIA **ZONA**
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO: A 20 DE FEB DEL 2014

LA NOTARIA

Gabriela Cadena

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena L. 225
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P 1720
FACTURA N° +601

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de UNA foja (s) útil (es).

Quito, 25 de Julio de 2015

Ricardo Díaz Andrade

ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 170311868-5
 QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 OCTUBRE 1953
 006-1 0151 07954 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953



Maria Eugenia Quintero

ECUATORIANA***** E433314222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 ENRIQUE QUINTERO
 AYDEE GORDON
 QUITO 21/04/2009
 21/04/2021
 REN 0887019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003 - 0006
 NÚMERO DE CERTIFICADO
QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA

1703118685
 CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TABABELA	9
QUITO	CARRIOBIA	ZONA
CANTÓN		

Blair Borge
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P 1920
 FACTURA N° 7801
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).
 Quito, 25-JUNIO-2019


 ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE
 NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE
 QUITO - ECUADOR



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO
 APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE: NARVAEZ BLACK JOSE RICARDO
 APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE: CUEVA MORENO CONSUELO DEL PILAR
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2015-02-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-02-26

E1333H222



0007814

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P

FACTURA N° 4801

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... foja (s) tal (es).

Quito, 25 - Julio - 2015

ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE
 QUITO - ECUADOR



011

011 - 0220

0401241245

N.º DE IDENTIFICADO GUERRON LOPEZ GONZALO EFRAIN

PROVINCIA	UR. DE REP. EN	2
QUITO	ITCHHUA	
CANTÓN	PARACUTIA	1 / 1NA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CIUDADANÍA
CIUDADANO
NOMBRES
GUERRON LOPEZ
GONZALO EFRAIN
LUGAR DE NACIMIENTO
ITCHHUA
QUITO
SEVACAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 16-03-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALEXANDRA MARINA
CAÑIZARES NARANJO

040124124-5



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO ELECTRICISTA AUTOM
#PELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUERRON GONZALO RAUL
#PELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOPEZ FANNY CRISTINA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-04-11
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-04-11

4434V2222



[Signature]
[Signature]

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P

FACTURA N°

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... foja (s) útil (s).

Quito, 25 - Jun - 2019

[Signature]
ABOGADO RICARDO DÍAZ ÁNDRAS
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



Quito, 24 de Marzo de 2014 ✓

Señora Licenciada:
MARÍA EUGENIA QUINTERO GORDÓN
Ciudad.-

Estimada Licenciada Quintero:

Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General Universal de ~~Socios~~ de la Compañía **SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.**, en sesión reunida el 18 de Marzo de 2014, resolvió elegirla como Gerente General de la Compañía para un período de tres años ✓

A la Gerente General le corresponde asumir la representación legal, judicial y extrajudicial y demás atribuciones de conformidad con los estatutos que constan en la escritura de Constitución de Compañía ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 22 de Enero de 2002, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 19 de Febrero de 2002.

La compañía **SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 5 de Octubre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil, el 4 de Mayo de 2007, se transformó a Compañía Limitada.

En caso de que se cumpla este período y no se haya nombrado nuevo Gerente General, se entenderán prorrogadas sus funciones.

Atentamente,

Dra. Paulina Durango de Wattel
Secretaria Ad-Hoc

Quito, 24 de Marzo de 2014 ✓

Yo, Licenciada María Eugenia Quintero Gordón, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía **SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.**, para un período de tres años y por lo tanto ejerceré la representación legal, judicial y extrajudicial y demás las atribuciones establecidas en los Estatutos de Constitución de Compañía.

Lda. María Eugenia Quintero Gordón
C.C. 170311868-5 ✓

Lo enmendado "Socios".- Vale.

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 18

Notaria 32

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	10858
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4190
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/03/2014
FECHA ACEPTACION:	24/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703118685	QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM: 581 DEL: 19/02/2002 NOT: VIGESIMO OCTAVO DEL: 22/01/2002.- TRANSFORMO:RM: 1237 DEL: 04/05/2007 NOT: TRIGESIMO SEPTIMO DEL: 05/10/2006.- P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



RAZÓN CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DE DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 005 FOJA(S) ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 08 DE 04 DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROCOLO N° 2015-17-01-32-P 1920

FACTURA N° 4601

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (s).

Quito, 25 - Jun - 2015


ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN
COMPAÑÍA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, a 1 de junio del 2015, a las nueve horas, en el inmueble ubicado en la Avenida 12 de Octubre y Salazar Edificio Concorde piso 11, se reúnen los siguientes socios de la compañía NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, el señor Mauro Javier Salazar Lecaro, por sus propios derechos y como titular de mil setenta y dos participaciones sociales; y, la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante Legal la señora María Eugenia Quintero Gordon conforme se justifica con el documento que como habilitante se agrega y como titular de quinientas veinte y ocho participaciones sociales. Todas las participaciones referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, señor Juan Sebastián Robalino; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, señor Esteban Rojas González.

El Presidente dispone que por secretaria se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. En seguida, por secretaria se informa que han asistido personalmente en unos casos y a través de su representante en otro, dando el cien por ciento del capital social, es decir todos los socios de la compañía. El secretario indica que además se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

El Presidente propone a los socios que, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- 1.- Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.**
- 2.- Admisión de nuevos socios.**

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el Presidente.

El Presidente dispone que se pase a conocer sobre el asunto materia del orden del día.

Cesión de Participaciones Sociales.- 1.- Hace uso de la palabra la señora María Eugenia Quintero Gordón en representación de la compañía socia Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., para manifestar que por razones internas de la empresa, es voluntad de la misma ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, esto es quinientas veinte y ocho (528) participaciones sociales, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: a) Cuatrocientas (400) participaciones sociales a favor del Vicente Sebastián Espinoza Echeverría quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Ciento veinte y ocho (128) participaciones sociales a favor del señor Ricardo Andrés Narváez Cueva quien en la actualidad no es socio de la compañía. La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

Que la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., socia actual ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, esto es, quinientas veinte y ocho (528) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente forma: a) Cuatrocientas (400) participaciones sociales a favor del Vicente Sebastián Espinoza Echeverría quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Ciento veinte y ocho (128) participaciones sociales a favor del señor Ricardo Andrés Narváez Cueva quien en la actualidad no es socio de la compañía.

Que las citadas transferencias de participaciones sociales, comprenden respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones de la cedente en su calidad de socia, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo resuelto en la misma junta.

2.- Hace uso de la palabra el señor Mauro Javier Salazar Lecaro socio de la compañía, para manifestar que por razones personales es su voluntad ceder una parte de la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, esto es Seiscientos setenta y dos (672) participaciones sociales, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: a) Doscientos setenta y dos (272) participaciones sociales a favor del Ricardo Andrés Narváez Cueva quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Cuatrocientas (400) participaciones sociales a favor del señor Gonzalo Efraín Guerron López quien en la actualidad no es socio de la compañía. La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

Que el señor Mauro Javier Salazar Lecaro, socio actual ceda y transfiera una parte de la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, esto es, seiscientos setenta y dos (672) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente forma: a) Doscientos setenta y dos (272) participaciones sociales a favor del Ricardo Andrés Narváez Cueva quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Cuatrocientas (400) participaciones sociales a favor del señor Gonzalo Efraín Guerron López quien en la actualidad no es socio de la compañía. La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

Que las citadas transferencias de participaciones sociales, comprenden respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo resuelto en la misma junta.

2.- Admisión de nuevos socios.- Toma la palabra el señor Mauro Javier Salazar Lecaro y manifiesta que en razón de las cesiones de las participaciones sociales realizadas en la Compañía NOVAGESTION CIA. LTDA., las mismas que fueron aceptadas y resueltas por esta Junta General Universal de Socios es necesario que en esta junta se admita como

SE OHP

nuevos socio de la compañía a los señores Vicente Sebastián Espinoza Echeverría, Ricardo Andrés Narváez Cueva y Gonzalo Efraín Guerron López.

El Presidente eleva a moción la propuesta realizada.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve admitir como nuevos socios de la compañía a los señores Vicente Sebastián Espinoza Echeverría, Ricardo Andrés Narváez Cueva y Gonzalo Efraín Guerron López, en razón de las cesiones de las participaciones resuelta.

Que en virtud de las cesiones de participaciones resueltas, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO.PARTICIP	%
Mauro Javier Salazar Lecaro	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
Vicente Sebastián Espinoza Echeverría	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
Ricardo Andrés Narváez Cueva	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
Gonzalo Efraín Guerron López	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
TOTAL:	U\$.1600,00	U\$. 1600,00	1600	100%

Se autoriza al Gerente General de la compañía para que se encargue de realizar todos los trámites y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la presente cesión de participaciones sociales.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberá comparecer cedentes y cesionarios para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación; y, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el texto del acta respectiva.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 10H20.

Juan Sebastián Robalino Astudillo
Presidente

Esteban Rojas González
Gerente General - Secretario



CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Esteban Rojas González, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía NOVAGESTIÓN CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el día uno de junio del año dos mil quince, extendiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.

La compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., cede y transfiere la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía Novagestión Compañía Limitada, esto es, quinientas veinte y ocho (528) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente manera: a) Cuatrocientas (400) participaciones sociales a favor del Vicente Sebastián Espinoza Echeverría quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Ciento veinte y ocho (128) participaciones sociales a favor del señor Ricardo Andrés Narváez Cueva quien en la actualidad no es socio de la compañía.

El señor Mauro Javier Salazar Lecaro, cede y transfiere una parte de la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía Novagestión Compañía Limitada esto es, seiscientos setenta y dos (672) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente forma: a) Doscientos setenta y dos (272) participaciones sociales a favor del Ricardo Andrés Narváez Cueva quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Cuatrocientas (400) participaciones sociales a favor del señor Gonzalo Efraín Guerron López quien en la actualidad no es socio de la compañía.

Los cedentes declaran que la presente transferencia de participaciones sociales, comprende respecto de los cesionarios en referencia, todos los derechos y obligaciones de los cedentes en sus calidades de socios, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo determinado en éste instrumento.

Por su parte, los referidos cesionarios, expresan su aceptación respecto de las transferencias de las participaciones sociales de NOVAGESTIÓN CIA. LTDA., en la forma y términos que quedan señalados.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a 1 de junio de 2015



Esteban Rojas González
GERENTE GENERAL
NOVAGESTIÓN CIA. LTDA.



Nota

528



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones y Admisión de nuevos socios de la Compañía Novagestion Compañía Limitada, otorgada por el señor Mauro Javier Salazar Lecaro, y la compañía Sustainable Development Services Sds Cia, Ltda., a favor de Vicente Sebastián Espinoza Echeverría, Ricardo Andrés Narváez Cueva y Gonzalo Efraín Guerron López.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco (25) de junio del año dos mil quince.-

EL NOTARIO

Ricardo Díaz Andrade
.....
ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR





Factura: 002-100-000004597



20151701019000344

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701019000344

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURANGO CAMPANA NELLY PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707305890
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS (PRIMERA Y SEGUNDA)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701032P01720

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





DILIGENCIA

RAZÓN: Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA, Notario Titular Décimo Noveno del Cantón Quito, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de la escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA NOVAGESTION COMPAÑIA LIMITADA QUE OTORGARON LOS SEÑORES: MAURO JAVIER SALAZAR LECARO Y LA COMPAÑIA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA. A FAVOR DE: VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA, RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA Y GONZALO EFRAÍN GUERRÓN LÓPEZ**, celebrada ante el Abogado Edgar Ricardo Díaz Andrade, Notario Trigésimo Segundo Suplente encargado del cantón Quito, de fecha veinticinco de junio del año dos mil quince; al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la **COMPAÑIA NOVAGESTION COMPAÑIA LIMITADA**, otorgada con fecha siete de agosto del dos mil siete, autorizada por el Notario Décimo Noveno de Quito de aquel entonces Doctor Fausto Enrique Mora Vega, la cual reposa en los archivos de la Notaría décimo novena del cantón Quito actualmente a mi cargo.- **Quito, Distrito Metropolitano, a veintiuno de julio del año dos mil quince.-**


AB. CAMILO SALINAS ZAMORA,
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 51448



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35677
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	736
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /25/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOVAGESTION CIA, LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2571 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





PPV.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
NOVAGESTION COMPAÑÍA LIMITADA

EL SEÑOR MAURO JAVIER SALAZAR LECARO, Y LA
COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES
SDS CIA, LTDA.

VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA,
RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA Y GONZALO
EFRAÍN GUERRON LÓPEZ

25 DE JUNIO DEL 2015

USD \$ 1.200,00

QUITO, 25 DE JUNIO DEL 2015



Factura: 002-001-000004801



20151701032P01720



NOTARIO(A) EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701032P01720						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703118685	ECUATORIA NA	CEDENTE	SUSTENTABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA
Natural	SALAZAR LECARO MAURO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706780929	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPIÑOZA ECHEVERRIA VICENTE SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715816102	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Natural	NARVAEZ CUEVA RICARDO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716635857	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Natural	GUERRON LOPEZ GONZALO EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401241245	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1600.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
AP: 3383-DP-UPTH



2015-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE
NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTION COMPAÑÍA
LIMITADA**

**OTORGADA POR EL SEÑOR MAURO JAVIER SALAZAR LECARO Y LA
COMPAÑIA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.**

**A FAVOR DE VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA, RICARDO
ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA Y GONZALO EFRAÍN GUERRON LÓPEZ**

CUANTÍA: USD\$ 1.200,00

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA JUEVES VEINTICINCO (25) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI ABOGADO EDGAR RICARDO DÍAZ ANDRADE, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE, ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 3383-DP-UPTH, DE FECHA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR MAURO JAVIER SALAZAR LECARO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, LA COMPAÑIA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL LA SEÑORA MARIA EUGENIA QUINTERO GORDON CONFORME SE JUSTIFICA CON EL DOCUMENTO QUE COMO HABILITANTE SE AGREGA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, EL SEÑOR VICENTE SEBASTIAN

ESPINOZA ECHEVERRIA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, EL SEÑOR RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; Y, EL SEÑOR GONZALO EFRAÍN GUERRON LÓPEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO. LOS COMPARECIENTES SON DE LA NACIONALIDAD Y ESTADO CIVIL INDICADOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, LA NOTARIA, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA.-** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LAS SIGUIENTES PERSONAS: **A)** LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL LA SEÑORA MARÍA EUGENIA QUINTERO GORDON CONFORME SE JUSTIFICA CON



EL DOCUMENTO QUE COMO HABILITANTE SE AGREGA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CEDENTE. **B)** EL SEÑOR MAURO JAVIER SALAZAR LECARO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CEDENTE. **C)** EL SEÑOR VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CESIONARIO. **D)** EL SEÑOR RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CESIONARIO; Y, **E)** EL SEÑOR GONZALO EFRAÍN GUERRON LÓPEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON LA NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL Y DOMICILIO INDICADO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U\$. 400.00). **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE EL NOTARIO

TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL OCHO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, AUMENTO SU CAPITAL Y LO FIJÓ EN LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$. 1600.00). **C)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, REUNIDA EL UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, RESOLVIÓ VÁLIDAMENTE, APROBAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., ESTO ES QUINIENTAS VEINTE Y OCHO (528) PARTICIPACIONES SOCIALES; Y, DE UNA PARTE DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES SEISCIENTAS SETENTA Y DOS (672) PARTICIPACIONES SOCIALES, CONFORME A LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZA LAS SIGUIENTES CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., CEDE Y TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES, QUINIENTAS VEINTE Y OCHO (528) PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD DE LA SIGUIENTE MANERA: A) CUATROCIENTAS (400) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA QUIEN EN LA ACTUALIDAD NO ES SOCIO DE LA COMPAÑÍA; Y, B) CIENTO VEINTE Y OCHO (128) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA

QUIEN EN LA ACTUALIDAD NO ES SOCIO DE LA COMPAÑÍA; Y, EL SEÑOR MAURO JAVIER SALAZAR LEGARO, CEDE Y TRANSFIERE UNA PARTE DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA ESTO ES, SEISCIENTAS SETENTA Y DOS (672) PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD DE LA SIGUIENTE FORMA: A) DOSCIENTAS SETENTA Y DOS (272) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA QUIEN EN LA ACTUALIDAD NO ES SOCIO DE LA COMPAÑÍA; Y, B) CUATROCIENTAS (400) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR GONZALO EFRAÍN GUERRON LÓPEZ QUIEN EN LA ACTUALIDAD NO ES SOCIO DE LA COMPAÑÍA. LOS CEDENTES DECLARAN QUE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, COMPRENDE RESPECTO DE LOS CESIONARIOS EN REFERENCIA, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CEDENTES EN SUS CALIDADES DE SOCIOS, INCLUSIVE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTUVIEREN PENDIENTES O LOS QUE LE CORRESPONDA POR MOTIVOS DE AUMENTO DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, A FAVOR DE LOS CESIONARIOS EN MENCIÓN, RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LE SON TRANSFERIDAS, CONFORME A LO DETERMINADO EN ÉSTE INSTRUMENTO. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** POR SU PARTE, LOS SEÑORES VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA, RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA Y GONZALO EFRAÍN GUERRON LÓPEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ACEPTAN LAS CORRESPONDIENTES TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES EFECTUADAS A SU FAVOR, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DETALLADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. **QUINTA.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.-** DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTION CIA. LTDA., CELEBRADA EL UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ADMITE

COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTION CIA. LTDA., A LOS SEÑORES VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA, RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA Y GONZALO EFRAÍN GUERRON LÓPEZ. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-** EN RAZÓN DE LAS REFERIDAS TRANSFERENCIAS SOCIALES, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, QUE SE ENCUENTRA DIVIDO EN MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO.PARTICIP	%
Mauro Javier Salazar Lecaro	U\$. 400,00	U\$.400,00	400	25%
Vicente Sebastián Espinoza Echeverría	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
Ricardo Andrés Narváez Cueva	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
Gonzalo Efraín Guerron López	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
TOTAL:	U\$.1.600,00	U\$. 1.600,00	1600	100%

SÉPTIMA.- ANOTACIONES.- DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE TOMARÁN NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE AGREGAN: **A)** ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA



LIMITADA, CELEBRADA EL UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

B) CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES, EXTENDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA DOCTORA PAULINA DURANGO DE WATTEL, AFILIADA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NÚMERO CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

MAURO JAVIER SALAZAR LECARO

C.C. 170678092-9

C.V. 008 - 0229

MARÍA EUGENIA QUINTERO GORDÓN

C.C. 1703119685

C.V. 003 - 0006


VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA

C.C. 1715810102

C.V. 009 - 0095


RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA

C.C. 1716635857

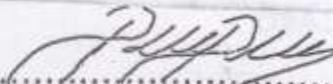
C.V. 004 - 0099


GONZALO EFRAÍN GUERRÓN LÓPEZ

C.C. 0401241245

C.V. 011 - 0220

EL NOTARIO


ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

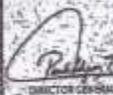
CEDULA DE CIUDADANIA
 No. **170678092-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR LECARO MAURO JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-10-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**





APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR CALDAS MAURO LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LECARO MORA ROSA ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-04-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-27

 DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

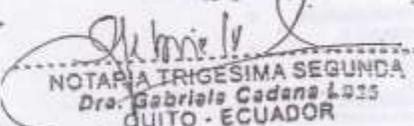
008
008 - 0229 **1706780929**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAZAR LECARO MAURO JAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA JIPIJAPA
 QUITO LOS LAUREL
 CANTÓN BARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO: A 20 DE FEB DEL 2014

LA NOTARIA

 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena L. 225
 QUITO - ECUADOR

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P 1720
 FACTURA N° +601
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de UNA foja (s) útil (es).
 Quito, 25 de Julio de 2015


 ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE
 QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 170311868-5
 QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 OCTUBRE 1953
 006-1 0151 07954 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953



Maria Eugenia Quintero

ECUATORIANA***** E433314222
 DIVORCIADO EMPLEADO PARTICULAR
 SUPERIOR
 ENRIQUE QUINTERO
 AYDEE GORDON
 QUITO 21/04/2009
 21/04/2021
 REN 0887019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003 - 0006
 NÚMERO DE CERTIFICADO
QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA

1703118685
 CÉDULA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TABABELA	9
QUITO	CARRIOBIA	ZONA
CANTÓN		

Blair Borge
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P 1920
 FACTURA N° 7801
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).
 Quito, 25-JUNIO-2019


 ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE
 NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE
 QUITO - ECUADOR



009
009 - 0025 **1715816102**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINOZA ECHEVERRIA VICENTE
SEBASTIAN
 PICHINCHA ORGANIZACIÓN 1
 QUITO KENNEDY 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA N° **171581610-2**
 APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA ECHEVERRIA
VICENTE SEBASTIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1966-06-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. QUIMICO** E23434242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ESPINOZA LUIS VICENTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ECHEVERRIA CARMITA DEL ROCÍO**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-15
2021-08-15

[Signature]
SECRETARÍA

[Signature]
TITULAR



NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P
 FACTURA N°
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).
 Quito, 25 JUNIO 2015

[Signature]
 ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE
 QUITO - ECUADOR

SE DIOCH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN

171663585-7

EDADES DE
CIDADANIA
 PUELOS Y GÉNEROS
NARVAEZ CUEVA
RICARDO ANDRÉS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA

FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



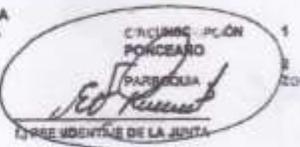

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SOCIOVALENTALES 2011

004 - 0049 **1716635857**
 NUMERO DE CERTIFICADO C.D.U.A.
NARVAEZ CUEVA RICARDO ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CANCELACIÓN
FORCEADO
PARROQUIA
LA VENTURA DE LA JUSTA



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P ¹⁹²⁰

FACTURA N° ⁴⁸⁰¹

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió se devolvió al interesado y que obra de foja (s) unit (as).

Quito, 25 - JUNIO - 2015

Ricardo Diaz Andrade
ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE
 QUITO - ECUADOR



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO
 APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE: NARVAEZ BLACK JOSE RICARDO
 APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE: CUEVA MORENO CONSUELO DEL PILAR
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2015-02-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-02-26

E1333H222



0007814

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P

FACTURA N° 4801

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... foja (s) tal (es).

Quito, 25 - Julio - 2015

ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE
 QUITO - ECUADOR



011

011 - 0220

0401241245

N.º DE IDENTIFICADO GUERRON LOPEZ GONZALO EFRAIN

PROVINCIA	UR. DE REP. EN	2
QUITO	ITCHHUA	
CANTÓN	PACHA	1 / 1NA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CIUDADANÍA
CIUDADANO
NOMBRES
GUERRON LOPEZ
GONZALO EFRAIN
LUGAR DE NACIMIENTO
PACHA
QUITO
SEVALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 16-03-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALEXANDRA MARINA
CAÑIZARES NARANJO

040124124-5



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO ELECTRICISTA AUTOM
#PELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUERRON GONZALO RALF
#PELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOPEZ FANNY CRISTINA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-04-11
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-04-11

4434V2222



[Signature]
[Signature]

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P

FACTURA N°

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... foja (s) útil (s).

Quito, 25 - Jun - 2019

[Signature]
ABOGADO RICARDO DÍAZ ÁNDRAS
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



Quito, 24 de Marzo de 2014 ✓

Señora Licenciada:
MARÍA EUGENIA QUINTERO GORDÓN
Ciudad.-

Estimada Licenciada Quintero:

Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General Universal de ~~Socios~~ de la Compañía **SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.**, en sesión reunida el 18 de Marzo de 2014, resolvió elegirla como Gerente General de la Compañía para un período de tres años ✓

A la Gerente General le corresponde asumir la representación legal, judicial y extrajudicial y demás atribuciones de conformidad con los estatutos que constan en la escritura de Constitución de Compañía ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 22 de Enero de 2002, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 19 de Febrero de 2002.

La compañía **SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 5 de Octubre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil, el 4 de Mayo de 2007, se transformó a Compañía Limitada.

En caso de que se cumpla este período y no se haya nombrado nuevo Gerente General, se entenderán prorrogadas sus funciones.

Atentamente,

Dra. Paulina Durango de Wattel
Secretaria Ad-Hoc

Quito, 24 de Marzo de 2014 ✓

Yo, Licenciada María Eugenia Quintero Gordón, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía **SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.**, para un período de tres años y por lo tanto ejerceré la representación legal, judicial y extrajudicial y demás las atribuciones establecidas en los Estatutos de Constitución de Compañía.

Lda. María Eugenia Quintero Gordón
C.C. 170311868-5 ✓

Lo enmendado "Socios".- Vale.

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 8

Notaria 32

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	10858
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4190
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/03/2014
FECHA ACEPTACION:	24/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703118685	QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM: 581 DEL: 19/02/2002 NOT: VIGESIMO OCTAVO DEL: 22/01/2002.- TRANSFORMO:RM: 1237 DEL: 04/05/2007 NOT: TRIGESIMO SEPTIMO DEL: 05/10/2006.- P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



RAZÓN CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DE DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 005 FOJA(S) ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 08 DE 04 DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROCOLO N° 2015-17-01-32-P 1920

FACTURA N° 4601

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (s).

Quito, 25 - Jun - 2015

[Firma manuscrita]
ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN
COMPAÑÍA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, a 1 de junio del 2015, a las nueve horas, en el inmueble ubicado en la Avenida 12 de Octubre y Salazar Edificio Concorde piso 11, se reúnen los siguientes socios de la compañía NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, el señor Mauro Javier Salazar Lecaro, por sus propios derechos y como titular de mil setenta y dos participaciones sociales; y, la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante Legal la señora María Eugenia Quintero Gordon conforme se justifica con el documento que como habilitante se agrega y como titular de quinientas veinte y ocho participaciones sociales. Todas las participaciones referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, señor Juan Sebastián Robalino; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, señor Esteban Rojas González.

El Presidente dispone que por secretaria se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. En seguida, por secretaria se informa que han asistido personalmente en unos casos y a través de su representante en otro, dando el cien por ciento del capital social, es decir todos los socios de la compañía. El secretario indica que además se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

El Presidente propone a los socios que, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- 1.- Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.**
- 2.- Admisión de nuevos socios.**

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el Presidente.

El Presidente dispone que se pase a conocer sobre el asunto materia del orden del día.

Cesión de Participaciones Sociales.- 1.- Hace uso de la palabra la señora María Eugenia Quintero Gordón en representación de la compañía socia Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., para manifestar que por razones internas de la empresa, es voluntad de la misma ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, esto es quinientas veinte y ocho (528) participaciones sociales, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: a) Cuatrocientas (400) participaciones sociales a favor del Vicente Sebastián Espinoza Echeverría quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Ciento veinte y ocho (128) participaciones sociales a favor del señor Ricardo Andrés Narváez Cueva quien en la actualidad no es socio de la compañía. La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

Que la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., socia actual ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, esto es, quinientas veinte y ocho (528) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente forma: a) Cuatrocientas (400) participaciones sociales a favor del Vicente Sebastián Espinoza Echeverría quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Ciento veinte y ocho (128) participaciones sociales a favor del señor Ricardo Andrés Narváez Cueva quien en la actualidad no es socio de la compañía.

Que las citadas transferencias de participaciones sociales, comprenden respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones de la cedente en su calidad de socia, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo resuelto en la misma junta.

2.- Hace uso de la palabra el señor Mauro Javier Salazar Lecaro socio de la compañía, para manifestar que por razones personales es su voluntad ceder una parte de la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, esto es Seiscientos setenta y dos (672) participaciones sociales, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: a) Doscientos setenta y dos (272) participaciones sociales a favor del Ricardo Andrés Narváez Cueva quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Cuatrocientas (400) participaciones sociales a favor del señor Gonzalo Efraín Guerron López quien en la actualidad no es socio de la compañía. La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

Que el señor Mauro Javier Salazar Lecaro, socio actual ceda y transfiera una parte de la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, esto es, seiscientos setenta y dos (672) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente forma: a) Doscientos setenta y dos (272) participaciones sociales a favor del Ricardo Andrés Narváez Cueva quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Cuatrocientas (400) participaciones sociales a favor del señor Gonzalo Efraín Guerron López quien en la actualidad no es socio de la compañía. La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

Que las citadas transferencias de participaciones sociales, comprenden respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo resuelto en la misma junta.

2.- Admisión de nuevos socios.- Toma la palabra el señor Mauro Javier Salazar Lecaro y manifiesta que en razón de las cesiones de las participaciones sociales realizadas en la Compañía NOVAGESTION CIA. LTDA., las mismas que fueron aceptadas y resueltas por esta Junta General Universal de Socios es necesario que en esta junta se admita como

SE OHO

nuevos socio de la compañía a los señores Vicente Sebastián Espinoza Echeverría, Ricardo Andrés Narváez Cueva y Gonzalo Efraín Guerron López.

El Presidente eleva a moción la propuesta realizada.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve admitir como nuevos socios de la compañía a los señores Vicente Sebastián Espinoza Echeverría, Ricardo Andrés Narváez Cueva y Gonzalo Efraín Guerron López, en razón de las cesiones de las participaciones resuelta.

Que en virtud de las cesiones de participaciones resueltas, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO.PARTICIP	%
Mauro Javier Salazar Lecaro	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
Vicente Sebastián Espinoza Echeverría	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
Ricardo Andrés Narváez Cueva	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
Gonzalo Efraín Guerron López	U\$.400.00	U\$. 400.00	400	25%
TOTAL:	U\$.1600,00	U\$. 1600,00	1600	100%

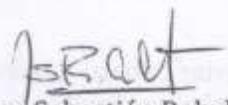
Se autoriza al Gerente General de la compañía para que se encargue de realizar todos los trámites y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la presente cesión de participaciones sociales.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberá comparecer cedentes y cesionarios para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación; y, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el texto del acta respectiva.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 10H20.


Juan Sebastián Robalino Astudillo
Presidente


Esteban Rojas González
Gerente General - Secretario



CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Esteban Rojas González, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía NOVAGESTIÓN CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el día uno de junio del año dos mil quince, extendiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.

La compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., cede y transfiere la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía Novagestión Compañía Limitada, esto es, quinientas veinte y ocho (528) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente manera: a) Cuatrocientas (400) participaciones sociales a favor del Vicente Sebastián Espinoza Echeverría quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Ciento veinte y ocho (128) participaciones sociales a favor del señor Ricardo Andrés Narváez Cueva quien en la actualidad no es socio de la compañía.

El señor Mauro Javier Salazar Lecaro, cede y transfiere una parte de la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía Novagestión Compañía Limitada esto es, seiscientos setenta y dos (672) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente forma: a) Doscientos setenta y dos (272) participaciones sociales a favor del Ricardo Andrés Narváez Cueva quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Cuatrocientas (400) participaciones sociales a favor del señor Gonzalo Efraín Guerron López quien en la actualidad no es socio de la compañía.

Los cedentes declaran que la presente transferencia de participaciones sociales, comprende respecto de los cesionarios en referencia, todos los derechos y obligaciones de los cedentes en sus calidades de socios, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo determinado en éste instrumento.

Por su parte, los referidos cesionarios, expresan su aceptación respecto de las transferencias de las participaciones sociales de NOVAGESTIÓN CIA. LTDA., en la forma y términos que quedan señalados.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a 1 de junio de 2015



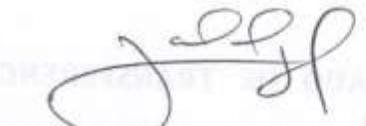
Esteban Rojas González
GERENTE GENERAL
NOVAGESTIÓN CIA. LTDA.



Nota

528


Sustainable Development Services SDS CIA. LTDA.
Socia


Mauro Javier Salazar Lecaro
Socio



La presente es un documento que contiene el acta de la reunión convocada por el Sr. Juan Quispe, Socia, y el Sr. Mauro Javier Salazar Lecaro, Socio, de la empresa Sustainable Development Services SDS CIA. LTDA. en virtud de las facultades que les confiere el artículo 104 del Código de Comercio y como tal imparte fe pública.

En la ciudad de Lima, a los 15 días del mes de Julio del 2015, se reúnen en el domicilio de la Srta. Juan Quispe, Socia, y el Sr. Mauro Javier Salazar Lecaro, Socio, para tratar y acordar lo siguiente:

1. Que la Srta. Juan Quispe, Socia, y el Sr. Mauro Javier Salazar Lecaro, Socio, acuerdan celebrar un contrato de arrendamiento de un local comercial ubicado en la ciudad de Lima, para ser utilizado como oficina de la empresa Sustainable Development Services SDS CIA. LTDA.

2. Que el contrato de arrendamiento se celebrará por el término de 24 meses, a contar desde la fecha de la presente escritura pública.

3. Que el arrendamiento se celebrará a favor de la Srta. Juan Quispe, Socia, y el Sr. Mauro Javier Salazar Lecaro, Socio, en calidad de socios de la empresa Sustainable Development Services SDS CIA. LTDA.

4. Que el contrato de arrendamiento se celebrará en virtud de las facultades que les confiere el artículo 104 del Código de Comercio y como tal imparte fe pública.

5. Que el presente documento es un extracto de las actas de la reunión convocada por el Sr. Juan Quispe, Socia, y el Sr. Mauro Javier Salazar Lecaro, Socio, de la empresa Sustainable Development Services SDS CIA. LTDA.




GERENTE GENERAL
Sustainable Development Services SDS CIA. LTDA.



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones y Admisión de nuevos socios de la Compañía Novagestion Compañía Limitada, otorgada por el señor Mauro Javier Salazar Lecaro, y la compañía Sustainable Development Services Sds Cia, Ltda., a favor de Vicente Sebastián Espinoza Echeverría, Ricardo Andrés Narváez Cueva y Gonzalo Efraín Guerron López.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco (25) de junio del año dos mil quince.-

EL NOTARIO

Ricardo Díaz Andrade
.....
ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR





Factura: 002-100-000004597



20151701019000344

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701019000344

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURANGO CAMPANA NELLY PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707305890
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS (PRIMERA Y SEGUNDA)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701032P01720

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





DILIGENCIA

RAZÓN: Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA, Notario Titular Décimo Noveno del Cantón Quito, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de la escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA NOVAGESTION COMPAÑIA LIMITADA QUE OTORGARON LOS SEÑORES: MAURO JAVIER SALAZAR LECARO Y LA COMPAÑIA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA. A FAVOR DE: VICENTE SEBASTIÁN ESPINOZA ECHEVERRÍA, RICARDO ANDRÉS NARVÁEZ CUEVA Y GONZALO EFRAÍN GUERRÓN LÓPEZ**, celebrada ante el Abogado Edgar Ricardo Díaz Andrade, Notario Trigésimo Segundo Suplente encargado del cantón Quito, de fecha veinticinco de junio del año dos mil quince; al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la **COMPAÑIA NOVAGESTION COMPAÑIA LIMITADA**, otorgada con fecha siete de agosto del dos mil siete, autorizada por el Notario Décimo Noveno de Quito de aquel entonces Doctor Fausto Enrique Mora Vega, la cual reposa en los archivos de la Notaría décimo novena del cantón Quito actualmente a mi cargo.- **Quito, Distrito Metropolitano, a veintiuno de julio del año dos mil quince.-**


AB. CAMILO SALINAS ZAMORA,
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 51448



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35677
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	736
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /25/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOVAGESTION CIA, LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2571 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

